

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****57****VALDELAGUNA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo de determinar las retribuciones de los miembros de la Corporación atendiendo a la propuesta de Alcaldía que también establece el régimen de dedicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la citada Ley.

CARGO	DEDICACIÓN	PORCENTAJE	SALARIO BRUTO ANUAL	PAGAS
Alcalde Pablo Morate Haro	Exclusiva	100%	42.000 euros	12

Valdelaguna, a 8 de septiembre de 2023.—El alcalde, Pablo Morate.

(03/15.396/23)

